

CIRCULAR 20 DE 2019

(febrero 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: VICEMINISTERIOS

COORDINADORES DIRECTIVO

CANCELLERIA INTERNA

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Información Necesidades Contractuales de bienes y servicios

Respetados Viceministros, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores,

De conformidad con el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2020, así como el Plan Anual de Adquisiciones^[1] para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, es necesario conocer las necesidades de la dependencia a su cargo las cuales serán provistas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la próxima vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito su colaboración en el diligenciamiento del formato que se encuentra en el sistema maestro bajo el código “GF-FO-100 Necesidades de Bienes y Servicios”, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, discriminando una a una cada necesidad a contratar, sin omitir ningún campo y consolidar las necesidades de cada una de las áreas o coordinaciones a su cargo y enviarlo en formato original sin modificaciones, a más tardar el 12 de marzo del año en curso, a los correos electrónicos edwin.suarez@cancilleria.gov.co y Licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co.

Los códigos correspondientes a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC (código de productos y servicios estándar de las Naciones Unidas) los encuentran en la página de Colombia Compra Eficiente, clasificador de bienes y servicios. Se hace necesario informar que, si no se allega dicho formato, no se incluirán las Adquisiciones en el portal SECOP II, y no se encontrará dentro del presupuesto del año 2020.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. Herramienta que permite Consolidar y analizar las necesidades contractuales de bienes y servicios de todas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo Rotatorio, para permitir el adecuado funcionamiento de la entidad.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

